


 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	 REGIÓN DE SALUD NORORIENTE	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			
		MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA		VERSION	2	
SUBPROCESO	CONTRATACION				FECHA
TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO				
Pág. 1 de 2	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			

CAPITULO I: Descripción General				
FECHA ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO:	DE DEL	MAYO 2026		
ÁREA SOLICITANTE:	Subgerencia Científica			
FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Acuerdo No.12 del 27 de febrero del 2026, Resolución N°081 del 30 de marzo de 2026, por medio de los cuales se adopta el Estatuto de Contratación y Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital El Salvador de Ubaté.			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa	Convocatoria Publica	Subasta Inversa_____	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>La E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, particularmente los consagrados en su artículo 2º, orientados a servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos, debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a su cargo.</p> <p>La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determinó en su artículo 194 que "la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso". En desarrollo de lo anterior la Ley Ibidem, prescribe en el numeral 6 del artículo 195, que las Empresas Sociales de Salud, "en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".</p> <p>Es decir, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993.</p>

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE				
	MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA			
	SUBPROCESO	CONTRATACION		VERSIÓN	2
Pág. 1 de 2	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO			
	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		FECHA	16/09/2024


A su vez, téngase como referencia que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual" estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las Empresas Sociales del Estado "expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad".

Adicionalmente, destáquese que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, el principio de la función administrativa de que tratan el artículo 209 (La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones) de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De conformidad con lo anterior, la contratación a realizar, está definida en el Acuerdo No.12 del 27 de febrero del 2026, Resolución N°081 del 30 de marzo de 2026, por medio de los cuales se adopta el Estatuto de Contratación y Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital El Salvador de Ubaté.

En este contexto, la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté, en cumplimiento de su objeto misional y con el fin de garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios de salud y el adecuado desarrollo de sus procesos administrativos, asistenciales y de apoyo, requiere adelantar procesos de contratación cuando no disponga dentro de su planta de personal, o de sus recursos propios, del talento humano, bienes o servicios necesarios para satisfacer las necesidades institucionales. En consecuencia, la contratación se constituye en un instrumento esencial para asegurar la continuidad del servicio, el cumplimiento de los estándares de calidad y la

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE				
	MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA				
SUBPROCESO	CONTRATACION		VERSIÓN	2	
TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO				
Pág. 1 de 2	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		FECHA	16/09/2024

adecuada atención a la población usuaria, en concordancia con los principios de la función administrativa y la normatividad vigente aplicable.

En cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, se establece la obligación de aplicar controles SARLAFT/PADM (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) comprende un conjunto de disposiciones obligatorias orientadas a prevenir, detectar y mitigar los riesgos de LA/FT (y FPADM).

En el presente caso, se requiere la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y SEDES DEPENDIENTES**


**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER
CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La prestación del servicio de toma de muestras microbiológicas en superficies hospitalarias en la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté y sus sedes dependientes se constituye en una actividad esencial para el fortalecimiento de los programas institucionales de prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), así como para la implementación y seguimiento del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA).

Las superficies hospitalarias, especialmente en áreas críticas y semicríticas, pueden actuar como reservorios de microorganismos patógenos, facilitando la transmisión cruzada entre pacientes, personal de salud y visitantes. En este sentido, la vigilancia microbiológica ambiental permite evaluar objetivamente la efectividad de los procesos de limpieza y desinfección, identificar fallas en los protocolos establecidos y generar acciones de mejora continua basadas en evidencia.

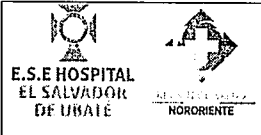
La toma sistemática de muestras microbiológicas se articula directamente con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia en materia de seguridad del paciente, habilitación de servicios de salud y vigilancia epidemiológica, particularmente en lo relacionado con la medición y seguimiento de indicadores de calidad y seguridad, tales como tasas de infecciones asociadas a la atención en salud, adherencia a protocolos de higiene y desinfección, y control de microorganismos multirresistentes.

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			
	MACROPROCESO	APOYO	CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA		
	SUBPROCESO	CONTRATACION	VERSIÓN	2
Pág. 1 de 2	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO		
	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	FECHA	16/09/2024


	<p>Asimismo, esta actividad constituye un insumo técnico clave para el PROA, en la medida en que permite identificar patrones de contaminación ambiental que pueden estar relacionados con la circulación de microorganismos resistentes, contribuyendo a la toma de decisiones sobre el uso adecuado de antimicrobianos y la implementación de medidas de contención y control.</p> <p>Adicionalmente, la vigilancia microbiológica de superficies hospitalarias fortalece la gestión del riesgo institucional, al permitir la detección temprana de condiciones que puedan comprometer la seguridad del paciente y del talento humano en salud, facilitando la implementación de acciones correctivas y preventivas oportunas.</p> <p>En cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, la ejecución de estas actividades contribuye a garantizar ambientes seguros, mejorar la calidad de la atención, y dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los entes de control y vigilancia.</p> <p>En consecuencia, la contratación de este servicio resulta necesaria para asegurar el monitoreo continuo de las condiciones microbiológicas de las superficies hospitalarias, fortalecer los programas IAAS y PROA, y dar cumplimiento a los indicadores y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, impactando positivamente en la seguridad del paciente y la calidad en la prestación de los servicios de salud.</p> <p>En consecuencia, esta contratación resulta necesaria para asegurar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones institucionales.</p>
ESTUDIO DE MERCADO	No Aplica
CAPÍTULO III. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y SEDES DEPENDIENTES.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones de la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté y sus sedes dependientes, lugares en los cuales el contratista realizará la toma de muestras microbiológicas en superficies hospitalarias. El procesamiento, análisis y emisión de resultados de dichas muestras se efectuará en la sede del contratista

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Vanón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE				
	MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
	SUBPROCESO	CONTRATACION		VERSIÓN	2
Pág. 1 de 2	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO			
	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		FECHA	16/09/2024


	Laboratorio Bioindustrial, conforme a los procedimientos técnicos y condiciones de bioseguridad aplicables.									
TERMINO DE EJECUCION	Las partes fijan un término de ejecución desde la fecha de suscripción del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026 en todo caso con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.									
VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000), de acuerdo a la disponibilidad de talento humano en la región. Incluido costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos</p> <p>Este valor se calcula considerando la carga asistencial requerida, el tiempo de ejecución del contrato y la necesidad de garantizar la prestación continua del servicio, resultando proporcional y acorde con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. Así mismo, cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">FUENTE DE RECURSOS</th> <th style="width: 20%;">MUNICIPIO OBJETO</th> <th style="width: 30%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPIOS 2.4.5.02.09.931.01 Servicios para la comunidad, sociales y personales-Asistenciales CON VIGENCIA FISCAL DE 2026</td> <td>UBATE</td> <td>\$9.000.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 9.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	FUENTE DE RECURSOS	MUNICIPIO OBJETO	VALOR	PROPIOS 2.4.5.02.09.931.01 Servicios para la comunidad, sociales y personales-Asistenciales CON VIGENCIA FISCAL DE 2026	UBATE	\$9.000.000		TOTAL	\$ 9.000.000
FUENTE DE RECURSOS	MUNICIPIO OBJETO	VALOR								
PROPIOS 2.4.5.02.09.931.01 Servicios para la comunidad, sociales y personales-Asistenciales CON VIGENCIA FISCAL DE 2026	UBATE	\$9.000.000								
	TOTAL	\$ 9.000.000								
FORMA DE PAGO	<p>La E.S.E, pagará al CONTRATISTA el 100% del valor fijado en pagos parciales, todo ello previo cumplimiento de la entrega de informes y documentación mencionada en la cláusula segunda del presente contrato, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, cuenta de cobro y copia del pago de seguridad social establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. En todo caso, los pagos estarán supeditados al PAC y Flujo de caja. PARÁGRAFO PRIMERO El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: El prestador del servicio actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con el Hospital, sus derechos se limitarán por la naturaleza del CONTRATO de prestación de servicios a exigir el cumplimiento de las obligaciones aquí</p>									

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			
	MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA		VERSIÓN	2
SUBPROCESO	CONTRATACION		FECHA	
TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO			
Pág. 1 de 2	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		

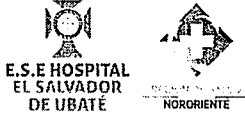
	<p>contraídas y el pago oportuno de sus servicios de acuerdo a su ejecución sin exceder el valor de total pactado en este documento, ni reclamar valores adicionales por concepto de cesantías, prestaciones, dotaciones etc., por cuanto el prestador se acoge a las condiciones para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, la cual incluye el cumplimiento de los procesos y procedimientos del Hospital en desarrollo del presente CONTRATO, recibir y acatar las instrucciones dadas. PARAGRAFO TERCERO: Una vez cumplido los requisitos anteriormente mencionados, el pago se realizada dentro de los sesenta (60) días siguientes, teniendo en cuenta la situación del recaudo de la E.S.E.</p>
INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	<p>Para el control a la ejecución contractual y del contrato de prestación de servicios se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual.</p>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>El contratista debe ejecutar fielmente el objeto del contrato de prestación de servicios, de conformidad al acuerdo de voluntades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar la toma de muestras microbiológicas en superficies hospitalarias en las áreas definidas por la entidad (críticas, semicríticas y no críticas), conforme a protocolos técnicos y estándares de bioseguridad vigentes. 2) Aplicar procedimientos estandarizados para la recolección, conservación, embalaje y transporte de las muestras, garantizando su integridad y trazabilidad. 3) Entregar informes técnicos claros, completos y oportunos que incluyan resultados, interpretación y recomendaciones orientadas al mejoramiento de los procesos de limpieza y desinfección. 4) Cumplir con la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia y demás autoridades competentes. 5) Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. 6) Contar con el personal idóneo, debidamente capacitado y, cuando aplique, certificado para la ejecución de las actividades contratadas. 7) Dotar al personal de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo seguro de las actividades.

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny Garcia Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE				
	MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA				
	SUBPROCESO	CONTRATACION		VERSIÓN	2
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO			
Pág. 1 de 2	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		FECHA	16/09/2024


	<p>8) Mantener la confidencialidad de la información obtenida en desarrollo del contrato y utilizarla exclusivamente para los fines del mismo.</p> <p>9) Coordinar con el supervisor del contrato la programación de las actividades y atender las observaciones y requerimientos que este formule.</p> <p>10) Presentar los informes y soportes que le sean requeridos para efectos de seguimiento, supervisión y pago.</p> <p>11) Cumplir con sus obligaciones en materia de seguridades sociales integrales y parafiscales, de conformidad con la ley.</p> <p>12) Responder por la calidad de los servicios prestados y realizar las correcciones a que haya lugar sin costo adicional para la entidad.</p> <p>Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de prestación de servicios</p>
OBLIGACIONES GENERALES.	<p>1) Facilitar al Hospital toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, colaborar y permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual. Igualmente, el contratista deberá atender las instrucciones que le imparta el Hospital acerca de la forma de dar cumplimiento al contrato incluido a aquellas que conduzcan a garantizar la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad institucional. 2) El contratista, debe dar cumplimiento a las actividades y requisitos normativos del "Sistema Único de Acreditación" con sus estándares aplicables, Programa/Política de Seguridad del paciente, Programa/Política de Humanización, Administración/gestión de riesgos, uso adecuado de gestión de la tecnología institucional. 3) Participar activamente en las actividades del "Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad", y dar cumplimiento a los requisitos normativos aplicables para la E.S.E. 4) Dar cumplimiento normativo a los requisitos del "Sistema Único de Habilitación". 5) Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar. 6) Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas. 7) Comunicar al Supervisor de contrato cualquier situación irregular y/o imprevista que se presente en del desarrollo del objeto. 8) Dar cumplimiento a las políticas institucionales, Guías, protocolos, procedimientos, con el fin de garantizar calidad en la ejecución de los procesos y en la cadena de valor institucional para el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de prestación de servicios y procesos de atención. 9) Entregar las hojas de vida completa con los soportes actualizados exigibles de acuerdo con las políticas institucionales y normatividad vigente del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. 10) Cumplir con los compromisos definidos en los planes de mejoramiento y</p>

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE				
	MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA				
	SUBPROCESO	CONTRATACION		VERSIÓN	2
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO			
Pág. 1 de 2	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		FECHA	16/09/2024

	<p>auditorias de calidad realizada en las actividades propias al contrato generando acciones de autocontrol, autogestión y mejora continua en la prestación del servicio, 11) Entregar los informes y documentación requerida para el respectivo pago para esto deberá anexar la planilla de pago correspondiente a la seguridad social (Salud y Fondo de Pensiones), de conformidad a la Ley 100 de 1993, en lo que corresponde a la ARL el contratista se acoge al ordenamiento legal vigente; así como factura con los requisitos de Ley y/o documento equivalente. Igualmente, el HOSPITAL verificará a través del área financiera que se dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2003 y al artículo 1° del Decreto 510 de 2003. 12) El contratista se obliga a suministrar y actualizar periódicamente la información requerida para la debida diligencia SARLAFT/PADM, declarar que no tiene antecedentes ni está incluido en listas restrictivas, y cumplir con las normas vigentes.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	<p>1. Verificar el contrato de prestación de servicios se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato de prestación de servicios en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato de prestación de servicios. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato de prestación de servicios y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.</p>
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<p>De conformidad con el Acuerdo No.12 del 27 de febrero del 2026, Resolución N°081 del 30 de marzo de 2026, por medio de los cuales se adopta el Estatuto de Contratación y Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital El Salvador de Ubaté, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios.</p>
GARANTIAS	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 12 del 27 de febrero de 2026 y la Resolución No. 081 del 30 de marzo de 2026, mediante los cuales se adopta el Estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté, específicamente en su artículo 28 "Constitución de Garantías", se establece</p>

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			
	MACROPROCESO	APOYO	CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
	PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA		
	SUBPROCESO	CONTRATACION	VERSIÓN	2
Pág. 1 de 2	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO		
	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	FECHA	16/09/2024

que "En los contratos cuyo valor no supere los cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) podrá prescindirse de la exigencia de garantías, quedando a discrecionalidad de la entidad su solicitud, siempre que la naturaleza del objeto contractual lo amerite".

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, su cuantía y el nivel de riesgo asociado, no se exigirá la constitución de garantías, sin perjuicio de las obligaciones legales y contractuales a cargo del contratista, ni de las facultades de supervisión y control por parte de la entidad durante la ejecución del contrato.

CAPÍTULO IV. ANEXOS

MATRIZ DE RIESGO: SI (x) NO (___)
ANEXO 1 SI (X) NO (X)

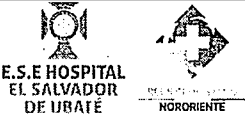
NÚMERO DE FOLIOS: _____

CAPÍTULO V. FIRMA RESPONSABLE


DR. VILY ALEJANDRO HUÉRFANO HUERTAS
 Subgerente Científico

Proyectado por: Sandra Liliana Contreras Líder de laboratorio

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE				
	MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO	FO-GAD-CTN-004
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA		VERSIÓN	2	
SUBPROCESO	CONTRATACION		FECHA		16/09/2024
TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO				
Pág. 1 de 2	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			

ANEXO 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Alcance del servicio:

Realizar la toma de muestras microbiológicas de superficies hospitalarias en las diferentes áreas de la E.S.E. y sus sedes (críticas, semicríticas y no críticas), de acuerdo con la programación definida por la entidad.

2. Metodología:

- o Aplicar técnicas validadas para la toma de muestras (Detección en placa).
- o Garantizar condiciones adecuadas de asepsia, bioseguridad y control de contaminación cruzada durante el procedimiento.

3. Frecuencia:

La toma de muestras se realizará con la periodicidad definida por la entidad o conforme a los lineamientos del programa IAAS.

4. Procesamiento de muestras:

- o Realizar o gestionar el análisis microbiológico en laboratorio habilitado conforme a la normativa vigente.
- o Identificar carga microbiológica, presencia de patógenos y, cuando aplique, microorganismos de interés en salud pública o resistencia antimicrobiana. (Recuento de bacterias mesofilas, recuento de mohos y levaduras, detección de estafilococo coagulasa positiva AUSENCIA, detección de Pseudomona areuginosa AUSENCIA, detección de Candida albicans AUSENCIA.

5. Transporte y conservación:

Garantizar condiciones adecuadas de cadena de custodia, conservación y transporte de las muestras hasta su procesamiento.

6. Informes técnicos:

- o Entregar informes periódicos que incluyan resultados cuantitativos y cualitativos.
- o Incluir análisis, interpretación de resultados y recomendaciones técnicas.
- o Presentar tendencias e identificación de posibles riesgos.

7. Talento humano:

- o Contar con personal idóneo, capacitado en microbiología, bioseguridad y toma de muestras.
- o Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.



8. Cumplimiento normativo:

Ejecutar las actividades conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, normas de habilitación de servicios de salud, protocolos IAAS y estándares de calidad aplicables.

9. Articulación institucional:

Coordinar las actividades con el equipo de IAAS y/o calidad de la E.S.E., garantizando la integración de los resultados en los programas institucionales (IAAS y PROA).

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yanelth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024

 E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ	 <small>HOSPITAL EL SALVADOR NORORIENTE</small>	E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE			
		MACROPROCESO	APOYO		CÓDIGO
PROCESO	GESTION ADMINISTRATIVA		VERSIÓN	2	
SUBPROCESO	CONTRATACION				FECHA
Pág. 1 de 2	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO		FECHA	
	NOMBRE DE DOCUMENTO	ESTUDIO DE NECESIDADES ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ			

10. Entrega de resultados:
 Garantizar oportunidad en la entrega de resultados dentro de los tiempos acordados contractualmente.

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA	FECHA
ELABORA	Erika Yohanna Pinilla Cañón	Asesor Jurídico Contratación	EN ORIGINAL	16/09/2024
VERIFICA	Jinny García Varón	Asesor Jurídico Externo	EN ORIGINAL	16/09/2024
VÁLIDA	Sandra Yaneth Rodríguez Martínez	Subgerente Administrativa y Financiera	EN ORIGINAL	16/09/2024
APRUEBA	Luis Alfredo Niño Benítez	Gerente	EN ORIGINAL	16/09/2024



ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ

CÓDIGO

TIPO DE DOCUMENTO:

FORMATO ANEXO

CNT-FOR-11

NOMBRE:

ESTUDIO DE NECESIDADES
ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE COPIA

PROCESO O SERVICIO:


CONTRATACION

PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION

Página 1 de 2



Nº	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la elección del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración						
1	General	Externo	Externo	Precontractual	Previsible	El no cumplimiento de los requisitos documentales para llevar a cabo la contratación	*Retraso en la legalización del contrato *Demora en la ejecución del contrato * La no realización del contrato	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Propender por la prestación del servicio de manera temporal mediante otras figuras jurídicas, de modo tal que se vea lo menos afectado el servicio a cargo de la ESE	1	2	No	Quien requiere contratar el servicio	Una vez se evidencie la configuración del riesgo.	Máximo dos (02) días después a identificado el riesgo	Se debe realizar por la persona que solicita realizar la contratación y desde la oficina contratación	Desde inicio proceso de contratación, hasta la suscripción del contrato	
2	General	Externo	Precontractual	Imprevisible	Imprevisible	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	*Retraso en la legalización del contrato *No prestación de los servicios a cargo de la ESE	1	4	Riesgo Medio	Entidad y Contratista	Propender por la prestación del servicio de manera temporal mediante, otras figuras jurídicas, de modo tal que se vea lo menos afectado el servicio a cargo de la ESE	1	2	No	Quien requiere contratar el servicio	Una vez se declare desierto el proceso de contratación	Inmediata	A través de pliegos de condiciones correctamente elaborados, que se ajusten a las necesidades del contratante y a los precios del mercado. Adicionalmente, contar con herramientas tecnológicas que propendan por una amplia divulgación de la invitación pública	Previo a la elaboración de la invitación pública, y al momento de la publicación en la página web de la entidad	
3	General	Interno	Precontractual	Previsible	Previsible	Inadecuada elaboración de Estudios Previos para llevar a cabo la contratación	*Retraso en la legalización del contrato * No satisfacción de las necesidades reales de la entidad	3	5	Riesgo Alto	Entidad	Quien elabora los estudios debe tener claro la necesidad a satisfacer, el objeto a cumplir y las especificaciones técnicas.	1	2	Si	Quien requiere contratar el servicio	Desde que surge la necesidad de realizar el contrato	Antes de entregar estudio de necesidad al área de contratación de la entidad.	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso	Previo a solicitar la contratación a la oficina Jurídica de la entidad	
4	General	Externo	Ejecución	Imprevisible	Imprevisible	No entrega de las pólizas que amparan los riesgos derivados del objeto contratado	* No permite el inicio de ejecución del contrato. * No existe aseguramiento de los riesgos propios del contrato	4	7	Riesgo Extremo	Contratista	Requerir al contratista so pena de declarar la caducidad del contrato	3	4	Si	Area Jurídica de la Entidad	Cinco (05) días hábiles posteriores a la legalización del contrato	Tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de incumplimiento	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.	Dentro de los cinco (05) días posteriores a la suscripción del contrato	
5	Específico	Externo	Ejecución	Imprevisible	Imprevisible	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	* Afectación en la prestación del servicio a cargo de la Entidad. * Inicio de Procesos Judiciales contra la entidad	2	4	Riesgo Medio	Supervisor	Requerir al Contratista de manera inmediata, cumpla con las obligaciones pactadas, so pena de afectar las pólizas; adicionalmente, apoyarse en la	2	4	Si	Supervisor del contrato	Apenas se tenga conocimiento del incumplimiento	Máximo quince (15) días hábiles siguientes a la noticia de incumplimiento	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato	



	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE		CÓDIGO	
	FORMATO ANEXO		CNT-FOR-11	
TIPO DE DOCUMENTO:		ESTUDIO DE NECESIDADES		
NOMBRE:		ANÁLISIS DE RIESGOS		
PROCESO O SERVICIO:		CONTRATACION		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN				
Página 2 de 2				



6	General	Externo	Previsible	Inobservable	Inobservancia de los términos legales para dar respuesta a las peticiones asignadas	<ul style="list-style-type: none"> * Incumplir con los términos legales establecidos para la respuesta de peticiones, consultas y/o presentar recursos * Inicio de procesos judiciales derivados de la falta de contestación 	4	6	Riesgo alto	Contralista	Solicitar informes de Gestión, para verificar el cumplimiento de las obligaciones asignadas	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del Contrato	Cinco (05) primeros días hábiles de cada mes	Cinco (05) días hábiles después de entrega del informe por parte del contralista	Revisión de las peticiones contestadas, para determinar oportunidad en la respuesta	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su finalización
7	General	Interno	Previsible	Forzoso	No elaboración de las actas de liquidación de los contratos	<ul style="list-style-type: none"> * Sanciones por parte de las entes de control competente * Inicio de procesos judiciales por parte del Contralista 	3	4	Riesgo Medio y Contralista	Entidad	Generar un plan de monitoreo periódico, que permita evidenciar los contratos que se encuentran sin liquidar	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato	Máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la identificación del riesgo	Una vez terminado el contrato	Hasta la fecha de suscripción de la correspondiente acta

PROBABILIDAD	Valoración	IMPACTO	
		No afecta el presupuesto de la entidad, dificulta la ejecución de manera baja la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes, No afecta el presupuesto de la entidad
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	1	1	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	2	2	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	3	3	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	4	4	5
		5	6
		6	7
		7	8

Riesgo extremo	
Riesgo alto	
Riesgo medio	
Riesgo Bajo	

	ESE. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ		CÓDIGO	
	TIPO DE DOCUMENTO:	SOLICITUD	CNT-FOR-08 V2	
	NOMBRE:	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD	TIPO DE COPIA	
	PROCESO O SERVICIO:	CONTRATACION		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACIÓN			Página 1 de 41	

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA	<p align="center">OLGA MIREYA CASTRO RAMIREZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES OFICINA DE PRESUPUESTO E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ.</p>																						
FECHA DE SOLICITUD	18 DE MARZO DE 2026																						
DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CDP	GERENCIA																						
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y SEDES DEPENDIENTES.																						
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS																						
VALOR ESTIMADO (Discriminar Sede o lugar)	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000) <table border="1" data-bbox="506 1166 1432 1532"> <thead> <tr> <th>FUENTE DE RECURSOS</th> <th>MUNICIPIO OBJETO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">PROPIOS</td> <td>UBATE</td> <td>\$ 6.600.000</td> </tr> <tr> <td>SUTATAUSA</td> <td>\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>FUQUENE</td> <td>\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>SUSA</td> <td>\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>SIMIJACA</td> <td>\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>LENGUAZAQUE</td> <td>\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>CAPELLANIA</td> <td>\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 9.000.000</td> </tr> </tbody> </table>			FUENTE DE RECURSOS	MUNICIPIO OBJETO	VALOR	PROPIOS	UBATE	\$ 6.600.000	SUTATAUSA	\$ 400.000	FUQUENE	\$ 400.000	SUSA	\$ 400.000	SIMIJACA	\$ 400.000	LENGUAZAQUE	\$ 400.000	CAPELLANIA	\$ 400.000	TOTAL	\$ 9.000.000
FUENTE DE RECURSOS	MUNICIPIO OBJETO	VALOR																					
PROPIOS	UBATE	\$ 6.600.000																					
	SUTATAUSA	\$ 400.000																					
	FUQUENE	\$ 400.000																					
	SUSA	\$ 400.000																					
	SIMIJACA	\$ 400.000																					
	LENGUAZAQUE	\$ 400.000																					
	CAPELLANIA	\$ 400.000																					
	TOTAL	\$ 9.000.000																					
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026																						
	<p align="center">  FUNCIONARIO QUE SOLICITA </p>																						
	<p align="center"> DR. LUIS ALFREDO NIÑO BENITEZ GERENTE E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR </p>																						

Vo.Bo. Existencia del objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones, Asesor Contratación

Carrera 4 No. 5 - 44, Ubaté - Cundinamarca, Telefax No. 091-855-3763, Código Postal 25043